



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/109/2017

Folio: 00571417

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 25 de agosto del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00571417 por el cual solicita:

“Durante el proceso electoral ordinario 2016 ¿cuál fue el total de multas impuestas a los partidos políticos por el Instituto Electoral del estado de Tamaulipas? ¿qué partidos fueron los sancionados y cuál fue el motivo? Con base en el monto total correspondiente a multas a partidos políticos en 2016 durante el proceso electoral ordinario en el estado de Tamaulipas, y de acuerdo con la Jurisprudencia 31/2015 aprobada el 7 de octubre de 2015 en la Sala Superior del TEPJF, en sesión pública, con el rubro: MULTAS. EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR SU IMPOSICIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEPENDE DEL PROCESO ELECTORAL DE QUE SE TRATE.; informe si le fue entregado al Conacyt del gobierno del estado de Tamaulipas la totalidad de los recursos o, en su defecto, la cantidad de los recursos recibidos, así como las fechas. Finalmente ¿cuál fue el destino y/o utilidad que se le han dado a dichos recursos?”

Analizada la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/265/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto, quien mediante el oficio ADMINISTRACIÓN/267/2017, la Directora de Administración informó lo siguiente:

“...me permito enviar a Usted la información pública solicitada...”

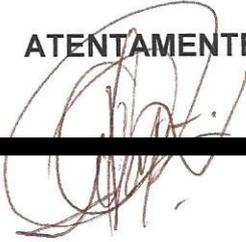


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora de Administración de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexa a la presente.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



A

Oficio No. UT/265/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2017

C.P. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTE



Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	25-08-2017	UT/SUT/109/2017	00571417

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO

Oficio No. ADMINISTRACIÓN/267/2017

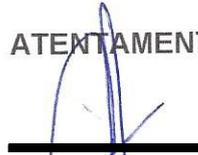
Cd. Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

En respuesta a su oficio No. UT/265/2017 de fecha 28 de agosto del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00571417 y folio interno IETAM UT/SUT/109/2017, me permito enviar a Usted la información pública solicitada, la cual le proporciono en formato impreso y electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C.P.C. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTINEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
04 SEP 2017
11:51
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Consejero Presidente de IETAM. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.